

ANEXO I

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON LA CATEGORÍA DE PSICÓLOGO/A EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER.

Es objeto de las presentes bases la provisión de un puesto de Psicólogo/a para el Centro Municipal de Información a la Mujer mediante nombramiento como funcionario/a interino/a para la ejecución del PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO; de conformidad con la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 29 de octubre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia no competitiva, a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios de Andalucía para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres para el desarrollo del Pacto de estado contra la Violencia de Género, así como, la Resolución de 19 de Noviembre de 2019 , del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios de Andalucía para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres para el desarrollo del Pacto de estado contra la Violencia de Género (BOJA del día 6 de Noviembre de 2019).

Se convoca el siguiente PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Es objeto de la presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal para su nombramiento de funcionario/a interino/a con la categoría de PSICÓLOGO/A, Subgrupo A1, por un periodo inicial aproximado de 7 meses, conforme a la resolución de la convocatoria de subvenciones. Dicho plazo podrá ampliarse por dos meses más, en el caso de que se conceda la ampliación de la ejecución del proyecto.

Dadas las características del Programa, esta selección no genera Bolsa de trabajo.

SEGUNDA: CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO. Las retribuciones serán las establecidas en las normas legales y reglamentarias pertenecientes a la categoría de Psicólogo/a, Subgrupo A1. El horario y las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo se realizarán con la flexibilidad que requiera el servicio para el mejor funcionamiento del mismo, pudiendo establecerse horarios tanto de mañana como de tarde.

TERCERA: REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES. Los interesados en tomar parte de la presente convocatoria deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado publico aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Estar en posesión del Título de Grado en Psicología o equivalente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000E0F3900O2E8E3B5O4Z4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA - 25/02/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/02/2020 12:26:54

EXPEDIENTE ::
2020022000000159
Fecha: 25/02/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



f) *Formación específica en violencia de género y/o igualdad de como mínimo de 50 horas.*

CUARTA .- SOLICITUDES.- Las personas interesadas deberán dirigir sus instancias al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, haciendo constar sus datos personales y manifestando en las mismas que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. *A estos efectos acompañarán la documentación justificativa (copias simples) de cumplir éstos. Asimismo, adjuntarán a la misma una relación de los méritos con la documentación acreditativa correspondiente, certificado de vida laboral y de los correspondientes contratos laborales, para su baremación en la fase de concurso, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Carmona durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOP de Sevilla, Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.carmona.org. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

A las instancias deberán adjuntarse el correspondiente documento de liquidación de los *derechos de examen (18 Euros)*. En aquellos casos en que el aspirante figure como demandante de empleo, y que no esté percibiendo la prestación por desempleo, la cuantía de los derechos de examen se reducirá en un 50%. Debiendo acreditar, el sujeto pasivo las circunstancias descritas, mediante la presentación de certificado de inscripción como demandante de empleo y de no estar percibiendo la prestación por desempleo, emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (S.P.E.E.) – Oficinas de Empleo -. No se admitirá el certificado de mejora de empleo.

QUINTA.- LISTADO DE DE PERSONAS ADMITIDAS. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán las listas que integrarán a todos aquellos aspirantes que hayan presentado solicitud, indicándose si han sido admitidos o excluidos y, en este último caso, la causa de su exclusión, la composición del Tribunal Calificador y la fecha de comienzo de la valoración de méritos, tanto en el Tablón de Edictos como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).

Los aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

SEXTA.- CALIFICACIÓN FINAL Y ORDENACIÓN DE CANDIDATOS.- Una vez resueltas las reclamaciones mencionadas en la base quinta, EL Tribunal Calificador procederá: en primer lugar, a efectuar la calificación de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes admitidos definitivamente, que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la aplicación del baremo, y, en segundo lugar, a la ordenación de la lista.

En los supuestos en los que se obtuviese igual puntuación por algún o algunos de los candidatos, los desempates se dirimirán atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º. Mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional.
- 2º. Mayor puntuación en el apartado de formación.
- 3º. De persistir el empate, se estará al orden alfabético que determine la letra resultante del sorteo para las Administraciones Públicas vigente al tiempo de establecer el orden definitivo.

Publicación provisional de las calificaciones y ordenación de los aspirantes. El Tribunal Calificador hará pública las relaciones de candidatos, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación de la puntuación obtenida en los diferentes apartados y la puntuación total.

Las calificaciones otorgadas serán publicadas en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000E0F39002E8E3B504Z4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA - 25/02/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/02/2020 12:26:54

EXPEDIENTE :: 2020022000000159
Fecha: 25/02/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Plazo de reclamaciones. Los interesados disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Publicación definitiva de las calificaciones y ordenación de los aspirantes. Las calificaciones adquirirán la condición de definitivas una vez transcurrido el plazo previsto sin que se presente reclamación alguna o, en su caso, una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

Concluido el proceso de selección, el Tribunal Calificador hará público la relación de candidatos, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación de la puntuación obtenida en los diferentes apartados y la puntuación total, elevando dicha propuesta al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).

Recursos. Contra las mencionada lista definitiva, pueden los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de Alzada ante el Ilm. Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes desde su publicación.

SÉPTIMA.- EL TRIBUNAL CALIFICADOR. Estará constituido por un Presidente designado por el Sr. Alcalde-Presidente, un Secretario que será el de la Corporación o empleado público en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto, y Cinco Vocales designados por el Sr. Alcalde-Presidente, uno de ellos a propuesta del Comité de Empresa. Del mismo modo, se designará un suplente para cada miembro del Tribunal Calificador.

Todos sus miembros deberán poseer titulación de igual nivel o superior a la exigida para el acceso a la categoría objeto de convocatoria específica y ser funcionarios de carrera o personal laboral fijo.

OCTAVA.- SISTEMA SELECTIVO: CONCURSO. El sistema selectivo será el de concurso, mediante la valoración de méritos alegados y acreditados por los aspirantes, siempre con referencia al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y, de conformidad con el siguiente baremo:

A) Titulaciones académicas.

No se valorarán como mérito la titulación mínima exigida para el puesto de trabajo ofertado.

Se valorarán las titulaciones académicas acreditadas por los concursantes, relacionadas con el puesto de trabajo, que sean superiores y adicionales a la exigida para el puesto objeto de la convocatoria.

- Título de Grado sin máster:4 puntos.
- Título de Grado con máster oficial adicional, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente según la legislación:..... 5 puntos.
- Título oficial de Doctor:6 puntos.

* La valoración de los títulos académicos de nivel superior excluye la valoración de los títulos de nivel inferior necesarios para la obtención de aquéllos.

* Por cada diplomatura adicional se sumará un punto más.

* Por cada grado o licenciatura adicional se sumarán dos puntos más.

La puntuación máxima será de 6 puntos.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000E0F3900Q2E8E3B5O4Z4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA - 25/02/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/02/2020
12:26:54

EXPEDIENTE ::
2020022000000159
Fecha: 25/02/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



B) Ejercicios o pruebas superadas en procesos selectivos:

Por cada ejercicio o prueba superado en procesos selectivos para acceso al puesto de trabajo ofertado en la convocatoria, ya se trate de personal funcionario (interino/carrera) o de personal laboral (temporal/indefinido), convocados por cualquiera de las Administraciones Públicas. No se valorarán ejercicios o pruebas superados en procesos selectivos para formación de bolsas de empleo, listas de espera o similares:1 punto.

La puntuación máxima será de 2,5 puntos.-

C) Conocimiento de idiomas:

Por cada titulación acreditativa de conocimientos e idiomas, atendiendo a los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), o a los niveles equivalentes para idiomas no incluidos dentro del Marco común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)

- Nivel C2.....1,50 puntos.
- Nivel C1.....1,25 puntos.
- Nivel B2.....1,00 puntos.
- Nivel B1.....0,75 puntos.
- Nivel A2.....0,50 puntos.
- Nivel A1.....0,25 puntos.

* Para estudios universitarios, se contarán estos puntos a partir del Nivel B2 (éste inclusive).

* Para estudios inferiores a los universitarios, se contará a partir del A2 (éste inclusive).

La puntuación máxima será de 2,5 puntos.-

D) Formación continuada.

1º.-Por participar como alumno en cursos y seminarios de formación, si se cumplen los siguientes requisitos:

a) Tratarse de materias exclusiva y directamente relacionadas con las funciones encomendadas al puesto ofertado, siempre que se trate de acciones formativas organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Administración Pública, Universidad (pública o privada), Colegios Profesionales, Institutos o Escuelas Oficiales, institución sindical o privada, si cuenta con la colaboración u homologación de una Administración o institución de Derecho Público.

b) En ningún caso se tendrán en cuenta las actividades en cuya documentación justificativa no conste expresamente el nº de horas o créditos.

d) En caso de que haya dos o más cursos con el mismo contenido, sólo será considerado el de mayor duración.

2º.- Las actividades formativas se valorarán de la forma siguiente:

- Más de 100 horas0,60 puntos.
- De 81 a 100 horas0,50 puntos.
- De 61 a 80 horas.....0,40 puntos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000E0F39002E8E3B504Z4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA - 25/02/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/02/2020
12:26:54

EXPEDIENTE ::
2020022000000159
Fecha: 25/02/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- De 41 a 60 horas.....0,30 puntos.
- De 25 a 40 horas.....0,20 puntos.
- De 10 a 24 horas.....0,10 puntos.

- Máster o títulos de postgrado que no se ajuste a la implantación de los grados por el Plan EEEES, si supera las 100 horas.....0,70 puntos.

La puntuación máxima por valoración de cursos será de 3 puntos.

E) Experiencia Profesional

a) Por cada mes completo de servicio en puestos de iguales o similares categorías a la objeto de la convocatoria en el sector público, según la Ley 39/2015, como funcionario o personal laboral:..... 0,10 puntos.

b) Por cada mes completo de servicio en puestos de iguales o similares categorías a la objeto de la convocatoria en empresa privada:..... 0,006 puntos.

* Los periodos o fracciones inferiores a los indicados con anterioridad no computarán a efectos de valoración.

La puntuación máxima por este concepto será de 8 puntos.-

E) Otros méritos.

a) Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:0,40 puntos.

b) Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:.....0,15 puntos.

c) Por cada Ponencia en Congresos relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. De ámbito Internacional:.....0,10 puntos.

2. De ámbito Nacional: 0,05 puntos.

d) Por cada Comunicación en Congresos relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

De ámbito Internacional:.....0,10 puntos.

De ámbito Nacional:0,05 puntos.

e) Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y /o Organismos oficiales relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

De ámbito Internacional:.....0,60 puntos.

De ámbito Nacional:.....0,30 puntos.

f) Trabajo de Investigación relacionados con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:0,50 puntos.

La puntuación máxima por este concepto será de 1,5 puntos.-



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000E0F3900O2E8E3B5O4Z4 en https://sede.carmona.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE CARMONA - 25/02/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/02/2020 12:26:54</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2020022000000159 Fecha: 25/02/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000E0F3900Q2E8E3B5O4Z4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA - 25/02/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/02/2020
12:26:54

EXPEDIENTE ::
2020022000000159
Fecha: 25/02/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

